

DECRETO 42 DE 2000

(enero 18)

por el cual se declara la insubsistencia de un nombramiento y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 107 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento hecho al doctor Joaquín Romero Herrera, en el cargo de Director General de la Caja Nacional de Previsión-EPS, Cajanal.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Director General de la Caja Nacional de Previsión-EPS, Cajanal, al doctor Orlando Parra Parra, actual Director del Departamento de Sistemas de la misma entidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.